



**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y  
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

**CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 1 DE 51**

**COLEGIO PANAMERICANO**



**PLAN DE PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**FLORIDABLANCA, SANTANDER  
MARZO 5 DE 2025**



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 2 DE 51

### Tabla de contenido

|        |                                                                     |    |
|--------|---------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN.....                                                   | 4  |
| 2.     | JUSTIFICACIÓN .....                                                 | 5  |
| 3.     | ALCANCE .....                                                       | 5  |
| 4.     | OBJETIVOS.....                                                      | 5  |
| 5.     | DIRECTRICES EN MANEJO DE EMERGENCIAS.....                           | 6  |
| 6.     | MARCO DE REFERENCIA .....                                           | 6  |
| 7.     | MARCO TEÓRICO .....                                                 | 10 |
| 7.1    | Glosario Conceptual.....                                            | 10 |
| 8.     | INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO .....                     | 14 |
| 8.1    | Ubicación-geo-referenciación de toda organización.....              | 14 |
| 9.     | DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO .....             | 18 |
| 10.    | ANÁLISIS DEL RIESGO .....                                           | 19 |
| 11.    | RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CENTRO DE TRABAJO.....             | 20 |
| 11.1   | Recursos técnicos.....                                              | 20 |
| 11.2   | Extintores .....                                                    | 20 |
| 11.3   | Gabinets.....                                                       | 21 |
| 11.4   | Otros sistemas contra incendios.....                                | 21 |
| 11.5   | Botiquines.....                                                     | 22 |
| 11.6   | Camillas.....                                                       | 22 |
| 11.7   | Señalización (revisar y actualizar).....                            | 22 |
| 11.8   | Planos de evacuación.....                                           | 22 |
| 11.9   | Comunicaciones: Los sistemas de comunicación se manejan con: .....  | 22 |
| 11.10  | Cámaras de monitoreo: .....                                         | 22 |
| 11.11  | Planta eléctrica de emergencia:.....                                | 22 |
| 11.12  | Alarma de emergencia: .....                                         | 22 |
| 11.13  | Puesto de mando unificado: .....                                    | 23 |
| 12.    | REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE MANDO .....                            | 23 |
| 12.1   | Punto de Encuentro: Kinder, Elementary (preescolar y primaria)..... | 23 |
| 12.2   | Punto de Encuentro: High y Middle School, (bachillerato) .....      | 24 |
| 13.    | LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y APOYO EXTERNO.....               | 24 |
| 13.1   | Recursos humanos.....                                               | 24 |
| 13.2   | COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS .....                               | 25 |
| 13.3   | BRIGADISTAS .....                                                   | 25 |
| 13.3.1 | BRIGADA DE EVACUACIÓN .....                                         | 25 |
| 13.3.2 | BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS .....               | 25 |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 3 DE 51

|        |                                                                                                                               |    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 13.4   | Externos .....                                                                                                                | 26 |
| 14.    | ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....                                                                           | 27 |
| 14.1   | Comité operativo de emergencias (COE).....                                                                                    | 28 |
| 14.2   | Brigada de Emergencia.....                                                                                                    | 28 |
| 14.2.1 | BRIGADA DE EMERGENCIAS: .....;Error! Marcador no definido.                                                                    |    |
| 14.2.2 | LÍDERES DE EVACUACIÓN .....;Error! Marcador no definido.                                                                      |    |
| 14.3   | Coordinadores de evacuación .....                                                                                             | 28 |
| 14.4   | Los Coordinadores de Evacuación deben ser seleccionados teniendo en cuenta los siguientes parámetros: .....                   | 29 |
| 14.5   | Procedimiento de Coordinación según Niveles de Emergencia. ....                                                               | 29 |
| 14.6   | Grupos de apoyo.....                                                                                                          | 30 |
| 14.7   | Comités de Ayuda Mutua - CAM. ....                                                                                            | 30 |
| 14.8   | MEDEVAC .....                                                                                                                 | 30 |
| 15.    | PLANES DE ACCIÓN .....                                                                                                        | 31 |
| 15.1   | Plan de acción de Coordinador de Seguridad Física para estructura de emergencias..                                            | 31 |
| 15.2   | Plan de acción de Coordinador transporte para manejo de tránsito .....                                                        | 32 |
| 15.3   | Plan de acción Coordinador de Comunicaciones para información pública.....                                                    | 33 |
| 15.4   | Plan de acción Coordinador Apoyo Interno para atención temporal de los afectados-refugio.....                                 | 34 |
| 15.5   | Plan de acción Coordinador Primeros Auxilios para atención médica.....                                                        | 34 |
| 15.6   | Plan de acción Coordinador Contra incendios para incendios.....                                                               | 35 |
| 15.7   | Plan de acción Coordinador de Evacuación para evacuar personal .....                                                          | 36 |
| 16.    | CAPACITACIÓN. ....                                                                                                            | 41 |
| 17.    | IMPLEMENTACIÓN. ....                                                                                                          | 42 |
| 18.    | AUDITORIA. ....                                                                                                               | 45 |
| 19.    | ACTUALIZACIÓN. ....                                                                                                           | 46 |
| 20.    | INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD, VULNERABILIDAD Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS Y RIESGOS..... | 46 |
| 21.    | CONTROL DE CAMBIOS.....                                                                                                       | 51 |



## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

En el presente documento se estructura el plan para el manejo o atención de posibles emergencias en la **CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO**, tanto internas como externas; para lo cual se han determinado una serie de actividades y acciones en tres momentos: antes, durante y después de la emergencia. La base del plan, la constituye la identificación de las amenazas y determinación de la vulnerabilidad, de igual forma se establece el nivel de riesgos. A partir de dicha información se definen las actividades y responsables para su manejo. También se incluyen aspectos relacionados con capacitaciones, simulaciones y simulacros como parte de la organización y previsión para una mejor respuesta y atención ante la ocurrencia de esa clase de eventos que generen o puedan llegar a generar una emergencia.



## **2. JUSTIFICACIÓN**

Durante el desarrollo de las operaciones normales en la **CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO** se pueden presentar situaciones que alteran el normal desarrollo de las actividades, ponen en riesgo la vida de las personas, afectan la infraestructura, la imagen, la economía, el medio ambiente y generan caos incluso en las personas del entorno que no han sido afectadas. Estas situaciones comúnmente las llamamos emergencias.

Por lo anterior, la **CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO** ha preparado el siguiente documento, el cual le permitirá conocer los diferentes tipos de peligros y riesgos que eventualmente le originaría una emergencia y calificar su impacto, para poder desarrollar actividades encaminadas a eliminar o controlar los riesgos asociados y adicionalmente establecer su forma de actuar en caso de que estos se salgan de control.

El siguiente documento le permitirá a la Corporación, responder de forma eficiente y eficaz a situaciones súbitas de emergencias y definir responsabilidades, funciones, procedimientos y recursos para la administración de las mismas.

El plan comprende dos instancias, una de prevención y otra de atención de emergencias. Cada una de ellas depende de la magnitud y consecuencias que pueda generar el evento, según los escenarios y tablas de niveles de emergencia (impacto) que se definan.

## **3. ALCANCE**

El Plan de Prevención y Atención de Emergencias (PPAE) cubre a toda la **CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO** generando presencia y contempla la estrategia, administración, operación y los componentes técnicos y tácticos del plan, así como el procedimiento de atención de las emergencias.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo general**

Establecer un Plan de Emergencia con procedimientos que permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones de la **CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO** prevenir, actuar y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas, que puedan poner en peligro su integridad. Igualmente, en caso de presentarse lesionados contar con una estructura organizativa para brindar una adecuada atención.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Identificar y evaluar las situaciones que puedan generar emergencias dentro y fuera de las instalaciones de la corporación.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos humanos y físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.



## **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 6 DE 51**

- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no sólo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la organización.
- Articular la respuesta interna con la Entidad estatal reguladora en Prevención y Atención de Emergencias.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Estructurar un procedimiento normalizado de acuerdo a la emergencia que se presente.

### **5. DIRECTRICES EN MANEJO DE EMERGENCIAS**

LA CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO en la búsqueda del mejoramiento continuo, establece como principio la prevención y atención de emergencias y define su compromiso de mitigar todos los impactos y efectos que se deriven de su actividad, a partir de:

- En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo, se desarrollará bajo los lineamientos normativos nacionales vigentes y aplicables.
- El desarrollo de los planes y programas de prevención de accidentes e incidentes laborales, prevención y atención de emergencias que puedan tener efecto en la colectividad.
- El desarrollo de programas de mantenimiento y reconversión de las instalaciones en procura de mitigar los riesgos identificados.
- La adopción de programas de formación, capacitación y entrenamiento a los empleados y contratistas para actuar en caso de emergencia.
- La participación activa del personal tanto directivo, administrativo, docentes como operativo, en el diseño y coordinación de las acciones y lineamientos generales definidos en el manejo de emergencias, en la ejecución de pruebas y simulacros organizados para asegurar la efectividad de lo propuesto en el plan de emergencias.

La dirección asume el compromiso de suministrar los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios.

De este principio se derivan deberes claros y responsables directos, los cuales serán comunicados a sus los colaboradores.

### **6. MARCO DE REFERENCIA**

#### **6.1 Histórico**

LA CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO fue fundada en 1963, es una escuela progresista sin fines de lucro con una perspectiva global que ofrece doble titulación.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 7 DE 51**

### 6.2 Legal

A continuación, se relacionan las normas y requisitos establecidos en los códigos nacionales e internacionales que rigen a las Empresas privadas o de carácter público en la creación, aplicación y desarrollo de Planes para la prevención y atención de emergencias, así:

| Legislación Nacional                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Decreto único 1072 del 2015:</b>                    | Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Ley 1562, 11 julio 2012</b>                         | Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LEY 9 /79<br/>CÓDIGO<br/>SANITARIO<br/>NACIONAL</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Título III – Salud Ocupacional</b></li><li>• <b>Título VIII – Desastres.</b></li></ul> ✓ <b>Artículo 501.</b> Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de Vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.                                                           |
| <b>CONPES 3146/2001</b>                                | Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres-PNAD, en el corto y mediano plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DECRETO<br/>614/84</b>                              | <b>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</b><br><br>✓ <b>Artículo 24.</b> Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:<br>- Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Ley 100/2013</b>                                    | <b>Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral</b><br>Libro III Sistema general de riesgos profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DECRETO<br/>1295/94</b>                             | <b>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</b><br>✓ <b>Artículo 2.</b> Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales<br>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.                                                                        |
| <b>Ley 400/1997</b>                                    | Por el cual se adoptan normas sobre construcción sismo resistente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Decreto 321 de 1999</b>                             | Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas<br>✓ <b>Artículo 1.</b> Adoptase el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta 09 del 5 de junio de 1998 del comité nacional para la prevención y atención de desastres, y por el consejo nacional ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.<br>✓ <b>Artículo 2.</b> El objeto general del plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas |



**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y  
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

**CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 8 DE 51**

**Legislación Nacional**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas –PNC– es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al sistema nacional para la prevención y atención de desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Ley 769 de 2002</b>      | <b>Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>RETIE 180398 de 2004</b> | <b>Resolución Min. Minas y Energía –</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Decreto 3888 de 2007</b> | <p>Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Artículo 2º.</b> Objetivo. El objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p><b>Artículo 5º.</b> Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquel, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p><b>Artículo 20.</b> Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público</p> |
| <b>Decreto 926 de 2010</b>  | Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcción sismo resistentes NSR-10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Ley 1523/2012</b>        | Por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>LEY 1575 DE 2012</b>     | <p><b>Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.</b></p> <p><b>Artículo 53. Vigencia.</b> Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación, y deroga la Ley <u>322</u> de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias-</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 9 DE 51**

### Legislación Nacional

**Ley 9, enero 24 de 1979 Art. 96**

Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.

**ACUERDO 79/03**

**CÓDIGO DE POLICÍA**

**DECRETO 332/04**

**“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”**

✓ **Artículo 7-** Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.

**Parágrafo.** La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.

✓ **Artículo 8 – Planes de Contingencia**

Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

**DECRETO 033 DE 1998**

**CÓDIGO NACIONAL DE SISMO RESISTENCIA.**

Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir

**Decreto 1072 de 2015**

**Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6.** Reglamento único del trabajo.

**Decreto único 1072 de 15**

**Artículo 2.2.4.6.25, prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

**Decreto 2157 de 2017**

**Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.**

**Resolución 0312 de 2019**

**Estándares mínimos:** Planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

### NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

**NTC-31000**

**Gestión de Riesgo.**

**Guía Técnica Colombiana 202/06**

**Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.**

**NTC-1700**

**Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.**

Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 10 DE 51**

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | instalaciones es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>NTC-2885</b> | <b>Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.</b><br>Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de extintores portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio. |
| <b>NTC-4764</b> | Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NTC-4140</b> | Instalaciones. Pasillos y corredores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>NTC-4143</b> | Instalaciones. Rampas fijas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NTC-4144</b> | Instalaciones. Señalización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NTC-4145</b> | Instalaciones. Escaleras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>NTC-4201</b> | Instalaciones. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>NTC-4279</b> | Vías de circulación peatonal planas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>NTC-4695</b> | Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>NTC-2388</b> | Símbolos para la información del público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>NTC-1867</b> | Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## 7. MARCO TEÓRICO

### 7.1 Glosario Conceptual

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los planes de emergencias, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente, para servir así de referencia a todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del Plan de Emergencias.

**Accidente:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la corporación usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 11 DE 51**

**Alerta:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**Atentado:** Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.

**Ayuda Institucional:** Aquella prestada por las Empresas públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.

**Brigada:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

**Comité de Emergencias:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

**Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

**Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

**Comandante del Incidente:** Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

**Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

**Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

**Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.

**Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

**Emergencia:** Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de este.

**Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo con el riesgo.

**Emergencia interna:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la Corporación involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 12 DE 51**

**Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la Corporación y que, además, amenaza a la comunidad vecina.

**Emergencia Médica:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.

**Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.

**Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**Mapa de Amenazas:** Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.

**MEDEVAC:** La Evacuación Médica (MEDEVAC) se define como la movilización de todos los recursos disponibles (propios o de terceros) para lograr que los pacientes con alto riesgo de mortalidad/morbilidad y discapacidad, accedan a la mejor atención médica disponible en el menor tiempo posible. Es un sistema de traslado de pacientes desde una ubicación remota hasta un hospital especializado.

**Mitigación:** Acciones desarrolladas durante ó después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.

**Plan de Emergencias:** Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

**Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

**Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

**Procedimiento operativo normalizado:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

**Punto de encuentro:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 13 DE 51**

**Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.

**Respuesta en Línea:** Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.

**Respuesta Externa:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Empresa, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

**Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias:** Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.

**Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.

**Salvamento:** Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Corporación que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

**SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**SDPAE:** Sistema Distrital para la prevención y atención de emergencias.

**Seguridad:** Un nivel “aceptable” de riesgo.

**Siniestro:** Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

**Triage:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo con la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

**Zona Caliente:** Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también “Zona de Riesgo”.

**Zona Fría:** Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencias. Se llama también “Zona de Apoyo”.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 14 DE 51

**Zona Libre:** Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama “Zona de Evacuación”.

**Zona Tibia:** Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama “Zona de Operación”.

### 8. INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO

|              |                                     |
|--------------|-------------------------------------|
| CIUDAD       | FLORIDABLANCA - SANTANDER.          |
| RAZÓN SOCIAL | CORPORACIÓN COLEGIO PANAMERICANO.   |
| DIRECCIÓN    | CALLE 34 N° 8 - 73, CAÑAVERAL ALTO. |
| TELÉFONOS    | 6386213                             |
| FAX          | 6398970                             |
| NIT          | 860 022 611 - 5                     |
| VIGILANCIA   | DELTHAC                             |

#### 8.1 Ubicación-geo-referenciación de toda organización (a nivel interno – externo) del centro de trabajo.

Mapa satelital



Ciudad

Floridablanca



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 15 DE 51**

|                                             |                |                                                       |             |   |           |  |      |
|---------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|-------------|---|-----------|--|------|
| Departamento                                | Santander      |                                                       |             |   |           |  |      |
| Barrio                                      | Cañaveral Alto |                                                       |             |   |           |  |      |
| Localidad                                   | No aplica      |                                                       |             |   | UPZ       |  |      |
| Tipo de zona                                | Industrial     |                                                       | Residencial | X | Comercial |  | Otra |
| Perímetro Oficinas                          | Norte          | Calle 34 y al frente casas familiares.                |             |   |           |  |      |
|                                             | Sur            | Calle 36 y un Conjunto Residencial Redil del Country. |             |   |           |  |      |
|                                             | Oriente        | Diagonal 36 y el Conjunto Panamericano Cañaveral      |             |   |           |  |      |
|                                             | Occidente      | Paralela Floridablanca Bucaramanga.                   |             |   |           |  |      |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN |                |                                                       |             |   |           |  |      |
| Descripción de Instalaciones                |                |                                                       |             |   |           |  |      |



**INSTALACIONES:**

- **NÚMERO DE PISOS.**

**EI COLEGIO PANAMERICANO** se encuentra ubicado al oriente del área metropolitana en Floridablanca entre Calle 34 y carrera 8, está dividido por secciones con bloques de uno, dos y tres pisos en los cuales funcionan los diferentes niveles de educación formal (Kindergarten, Elementary, Middle School and High School); Además de eso también encontramos ubicadas las oficinas administrativas dentro del colegio.

- **ENTRADA PRINCIPAL.**

La recepción principal está ubicada en la **Calle 34 N° 8 -73**, dónde encontramos a la recepcionista y al guarda de seguridad, la sala de espera y la tienda escolar (LEGACY), oficina de consejería Kinder.

- **ÁREA DE KINDERGARTEN.**

Esta zona está compuesta por dos pisos:

- En el primer piso se encuentran ubicadas las oficinas administrativas, el auditorio principal (PAX NEST), cuarto de servicios generales, baños y oficinas de student support.
- En el segundo piso encontramos 16 salones (español, arte, música, etc), oficina Coordinación de sección, oficina secretaria de sección, cuarto almacenamiento de materiales, zona de juegos, comedor, baños, salón de terapia ocupacional, enfermería, admisiones, legacy y archivo.

- **ÁREA DE LOWER SCHOOL.**

Esta zona cuenta con dos bloques:

- Uno de dos pisos donde se encuentran ubicados oficina consejera de sección, baños niños, auditorio de sección, laboratorio STEM y 6 salones de clase.
- Uno de tres pisos donde se encuentran oficina Coordinadora de sección, oficina secretaria de sección, cuarto de materiales, Lib Lab, zona de juegos, baños niños, salón de música, 7 salones de clase, sala de profesores y cuarto de almacenamiento (bodega).

- **AREA DE UPPER SCHOOL.**

Esta zona cuenta con dos bloques:

- El primero cuenta con dos pisos donde están ubicados los laboratorios de física y química de Upper School, instituto de inglés, biblioteca, salón de tecnología, oficina de directores y sala de juntas.
- El segundo cuenta con dos pisos:
  - ❖ En el primer piso encontramos oficinas de dirección, oficina de comunicaciones, salón student support, salón de docentes, oficina tecnología, lockers, oficina directora de deportes, oficina decana de sección, batería de baños (hombres, mujeres, docentes), zona verde, salón de música, oficina consejeras de sección y 8 salones de clase.
  - ❖ En el segundo piso encontramos 11 salones de clase, oficina coordinadora de sección, oficina secretaria de sección, batería de baños (hombres, mujeres, docentes), lockers.

- **ÁREA DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA.**

Esta zona está compuesta por pisos:

- En el primer piso encontramos bodega de almacenamiento, cuarto de vestidores, baños, cuarto de mantenimiento cuarto del tanque de agua, cuarto de motobombas, baño
- En el segundo piso encontramos la cafetería, restaurante (cuarto frío, nevera, bodega, oficina, estufas, zona de lavado, salidas al comedor), comedor, Subnivel



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 17 DE 51**

- **COLISEO.**

- Coliseo (baños niños, niñas, cabina de sonido, bodega de deportes, oficina de deportes), baños docentes, salón de banda Cancha de fútbol, parqueadero, salida rutas, garita.

- **VÍAS DE ENTRADA Y/O SALIDA:**

Las instalaciones, cuenta con dos salidas de ingreso una de oriente a occidente por la calle 34 que sale a la autopista Floridablanca Bucaramanga, la otra por la diagonal 36 de nororiente a noroccidente que colinda a la calle 36 que va a Lagos o a la autopista.

|                                                    |    |                                           |                                          |
|----------------------------------------------------|----|-------------------------------------------|------------------------------------------|
| Acueducto y alcantarillado                         | Si | Gas Natural o Propano                     | SI                                       |
| Electricidad                                       | Si | Telefonía                                 | Si                                       |
| Terreno (m <sup>2</sup> )                          |    | Construidos (m <sup>2</sup> )             |                                          |
| Número de pisos:                                   | 2  | Tiempo de construcción:                   | aproximadamente                          |
| Número de entradas y salidas dentro de la colegio: | 4  | Cumple con el Código de Sismo Resistencia | Si                                       |
| Redes contra Incendio                              | SI | Sistema de detección de Humo y/o Calor    | Si bibliotecas, oficinas administrativas |
| Conexión externa de bomberos (siameses)            | Si |                                           |                                          |
| Hidrantes Cercanos                                 | Si | Equipos de comunicación                   | Si                                       |
| Sistema de Alarma                                  | Si | Tanque de reserva H <sub>2</sub> O        | Si                                       |
| Sótano                                             | No | Planta de Energía                         | Si                                       |
| Zona de parqueo                                    | Si | Ascensor                                  | No                                       |
| Área de Reciclaje                                  | Si | Área de Primeros Auxilios                 | SI                                       |

### PLANOS



## 9. DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

| NÚMERO DE PERSONAS POR SECCIÓN                      |                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERSONAL ADMINISTRATIVO                             | 58                                                                                                                           |
| PERSONAL DOCENTE                                    | 128                                                                                                                          |
| ALUMNOS                                             | 863                                                                                                                          |
| PERSONAL OPERATIVO                                  | 51                                                                                                                           |
| PERSONAL FLOTANTE (Padres, proveedores, visitantes) | 25                                                                                                                           |
| HORARIOS DE TRABAJO                                 | LUNES A VIERNES DE 06:30 A.M. A 04:30 P.M. - <b>COLEGIO</b><br>SÁBADOS 08:00 A.M. A 12:00 P.M. - <b>INSTITUTO DE INGLES.</b> |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 19 DE 51**

### Base de datos

Es el consolidado de información del personal de la entidad, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia sino además conocer la información familiar inmediata, que permita garantizar condiciones de seguridad y bienestar que redunden en la tranquilidad de los integrantes del colegio que están apoyando la emergencia.

En esta base de datos es importante identificar a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial. **Diligenciar el Formato Registro de personal flotante, contratistas y visitantes.**

### 10. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para realizar el análisis de riesgos, inicialmente se deben identificar los peligros a los cuales está expuesta el colegio. A través de observar las diferentes áreas, actividades que se realizan y su entorno, indicando cuáles son las situaciones que pueden llegar a generar una emergencia, y revisar los antecedentes asociados. **Utilizar el Anexo 1. Análisis de vulnerabilidad.**

### Medidas de intervención

| ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS |                      |                         |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hallazgo                                                        | Tipo de intervención |                         | Descripción de actividad                                                                                                                         |
|                                                                 | Prevención           | Mitigación o Protección |                                                                                                                                                  |
| SISMO                                                           | x                    |                         | Realizar simulacros de reacción a sismos, entrenar a personal brigadista en reacción. Señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro. |
| SISMO                                                           | x                    |                         | Mantener en buenas de condiciones de funcionamiento los equipos de emergencias                                                                   |
| SECUESTRO DE PERSONAS                                           | x                    |                         | Mantener control de ingreso a personas no autorizadas al colegio                                                                                 |
| ATENTADO TERRORISTA                                             | x                    |                         | Mantener seguimientos permanentes en las entradas al colegio para vehículos y objetos extraños reporte a las autoridades                         |
| AMENAZA TERRORISTA                                              | x                    |                         | Realizar reportes a las autoridades competentes para estas situaciones                                                                           |

A partir de la Priorización se definen las medidas de intervención (Deben ser socializadas y coordinadas por el Jefe de Emergencias en los diferentes niveles del colegio), pueden ser de Prevención (afecta la Amenaza) y Mitigación o Protección (Afecta la Vulnerabilidad). Se deben describir o relacionar los hallazgos tras cada proceso de revisión y/o actualización del plan de emergencias, en el siguiente cuadro para que posteriormente se incluyan en las actividades de implementación, planes o programas correspondientes y determinar las fechas de ejecución de acuerdo a la priorización hecha en el análisis de vulnerabilidad. Toda



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 20 DE 51**

vulnerabilidad identificada debe generar una medida de intervención y de acuerdo a su nivel de riesgo (Tabla nivel de riesgo /instructivo: bajo, medio, alto) se define y da prioridad a la intervención, siendo alto el de mayor prioridad de intervención.

### PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

De acuerdo con la identificación de amenazas y el análisis de vulnerabilidad se definirán los Procedimientos Operativos Normalizados –PON- para el colegio. En el **Anexo 2. PON- Procedimientos Operativos Normalizados.**

## 11. RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CENTRO DE TRABAJO

### 11.1 Recursos técnicos

La corporación dispone de equipos para atención de emergencias distribuidos en las diferentes áreas.

### 11.2 Extintores

| N.º | Tipo               | Capacidad | Área                                                                  | Cant |
|-----|--------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------|------|
| 1   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Gabinete KINDERGARTEN junto al loker de los guardias                  | 1    |
| 2   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Gabinete junto al comedor (KINDERGARTEN)                              | 1    |
| 3   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Gabinete junto a la entrada de los baños del PAX NEST                 | 1    |
| 4   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Oficinas ADMINISTRACIÓN                                               | 1    |
| 5   | Multipropósito PQS | 10 LB     | ALMACÉN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS                                        | 1    |
| 6   | Multipropósito PQS | 10 LB     | PAX NEST                                                              | 1    |
| 7   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Pasillo LOWER SCHOOL junto a la oficina de la secretaria              | 1    |
| 8   | Multipropósito PQS | 10 LB     | ENFERMERÍA                                                            | 1    |
| 9   | Multipropósito PQS | 10 LB     | Biblioteca LOWER SCHOOL                                               | 1    |
| 10  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Segundo piso edificio de LOWER SCHOOL junto al salón 3B               | 1    |
| 11  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Auditorio LOWER SCHOOL                                                | 1    |
| 12  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Acceso a la biblioteca (PRIMER PISO UPPER SCHOOL)                     | 1    |
| 13  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Salón de QUÍMICA (LABORATORIO)                                        | 1    |
| 14  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Salón de FÍSICA                                                       | 1    |
| 15  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Biblioteca (UPPER SCHOOL)                                             | 1    |
| 16  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Pasillo de MS frente al salón de MS-7                                 | 1    |
| 17  | Multipropósito PQS | 10 LB     | <b>Esquina salón de filosofía (SEGUNDO PISO UPPER SCHOOL)</b>         | 1    |
| 18  | Multipropósito PQS | 10 LB     | Esquina salón frente a oficina secretaria (SEGUNDO PISO UPPER SCHOOL) | 1    |
| 19  | Multipropósito PQS | 10 LB     | <b>Oficina director</b>                                               | 1    |
| 20  | Multipropósito PQS | 10 LB     | BANDA SINFÓNICA                                                       | 1    |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 21 DE 51

|    |                           |             |                               |   |
|----|---------------------------|-------------|-------------------------------|---|
| 21 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | RESTAURANTE                   | 1 |
| 22 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | <b>RESTAURANTE Sótano</b>     | 1 |
| 23 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | Baño de damas COLISEO         | 1 |
| 24 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | Oficina de los Coach DEPORTES | 1 |
| 25 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | SHUT basura                   | 1 |
| 26 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | Portería vehicular (ENTRADA)  | 1 |
| 27 | Multipropósito PQS        | 10 LB       | Portería vehicular (SALIDA).  | 1 |
| 28 | Agente Extintor CO2       | 2k          | Palomar                       | 1 |
| 29 | Agente Extintor CO2       | 2k          | Restaurante                   | 1 |
| 30 | Agente Extintor CO2       | 2k          | Restaurante                   | 1 |
| 31 | Agente Extintor Solkaflam | 3.700 grs   | LOWER SCHOOL                  | 1 |
| 32 | Agente Extintor Solkaflam | 3.700 grs   | Biblioteca LOWER SCHOOL       | 1 |
| 33 | Agente Extintor Solkaflam | 3.700 grs   | Biblioteca (UPPER SCHOOL)     | 1 |
| 34 | Agente Extintor Solkaflam | 3.700 grs   | Entrada oficina de TECNOLOGÍA | 1 |
| 35 | Agente H2O                | 2.5 galones | Archivo                       | 1 |
| 36 | Acetato de Potasio        | 1.5 galones | Restaurante                   | 1 |

### 11.3 Gabinetes

| Tipo                                       | Capacidad | Área                                                  | Cantidad |
|--------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------|----------|
| Manguera, hacha y extintor de 10 lb de PQS | 10 lb     | Gabinete junto a la entrada de los baños del PAX NEST | 1        |
| Manguera, hacha y extintor de 10 lb de PQS | 10 lb     | Gabinete junto al comedor (KINDERGARTEN)              | 2        |

### 11.4 Otros sistemas contra incendios

La corporación cuenta con rociadores de incendios:

|    |   |    |  |           |  |
|----|---|----|--|-----------|--|
| NO | x | SI |  | UBICACIÓN |  |
|----|---|----|--|-----------|--|

La corporación cuenta con detectores de humo:

|    |  |    |   |           |             |
|----|--|----|---|-----------|-------------|
| NO |  | SI | x | UBICACIÓN | Bibliotecas |
|----|--|----|---|-----------|-------------|

La corporación cuenta con conexiones de bomberos externas:

|    |  |    |   |           |          |
|----|--|----|---|-----------|----------|
| NO |  | SI | x | UBICACIÓN | Entradas |
|----|--|----|---|-----------|----------|



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 22 DE 51

### 11.5 Botiquines

| N.º | Tipo         | Área                           | Cantidad |
|-----|--------------|--------------------------------|----------|
| 1   | Móvil tipo A | RECEPCIÓN                      | 1        |
| 2   | Móvil tipo A | Oficina PRINCIPAL KINDERGARTEN | 1        |
| 3   | Móvil tipo A | STUDENT SUPPORT                | 1        |
| 4   | Móvil tipo A | Oficina Principal UPPER SCHOOL | 1        |
| 5   | Móvil tipo A | RESTAURANTE                    | 1        |
| 6   | Móvil tipo A | COLISEO                        | 1        |
| 7   | Móvil tipo A | BIBLIOTECA UPPER SCHOOL        | 1        |

### 11.6 Camillas

| N.º | Tipo   | Área         | Cantidad |
|-----|--------|--------------|----------|
| 1   | Rígida | KINDERGARTEN | 1        |
| 2   | Rígida | LOWER SCHOOL | 1        |
| 3   | Rígida | ENFERMERÍA   | 1        |
| 4   | Rígida | PAX NETS     | 1        |
| 5   | Rígida | RESTAURANTE  | 1        |
| 6   | Rígida | COLISEO      | 1        |

### 11.7 Señalización.

La corporación Colegio Panamericano cuenta con toda la señalización reglamentaria: señalización de ruta de evacuación, puntos de encuentro, señalización de equipos de emergencias (extintores, camilla y botiquines)

### 11.8 Planos de evacuación

| Área                       | Cantidad |
|----------------------------|----------|
| Entrada Portería Principal | 1        |

### 11.9 Comunicaciones: Los sistemas de comunicación se manejan con:

|                 |   |               |  |          |  |        |       |
|-----------------|---|---------------|--|----------|--|--------|-------|
| TELEFONÍA MÓVIL | x | ALERTA DE VOZ |  | SILBATOS |  | OTR OS | Cuál: |
|-----------------|---|---------------|--|----------|--|--------|-------|

### 11.10 Cámaras de monitoreo:

|    |  |    |   |                                         |  |
|----|--|----|---|-----------------------------------------|--|
| NO |  | SI | x | Controladas por la empresa de seguridad |  |
|----|--|----|---|-----------------------------------------|--|

### 11.11 Planta eléctrica de emergencia:

|    |  |    |   |             |                               |
|----|--|----|---|-------------|-------------------------------|
| NO |  | SI | X | UBICACIÓN : | Pasillo portón No. 2 (kinder) |
|----|--|----|---|-------------|-------------------------------|

### 11.12 Alarma de emergencia:



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 23 DE 51

|    |  |    |   |         |             |
|----|--|----|---|---------|-------------|
| NO |  | SI | X | SIRENAS | 4 Megáfonos |
|----|--|----|---|---------|-------------|

**11.13 Puesto de mando unificado:** El puesto de control es el lugar donde se reunirán los integrantes del Comité Operativo de Emergencias para el manejo y control de situaciones de emergencia.

|    |   |    |  |           |                                |
|----|---|----|--|-----------|--------------------------------|
| NO | X | SI |  | UBICACIÓN | Cancha multifuncional primaria |
|----|---|----|--|-----------|--------------------------------|

## 12. REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE MANDO

El puesto de comando deberá tener disponible, como mínimo, lo siguiente:

- Comunicación telefónica directa con el exterior, especialmente con Bomberos, Policía, Cruz Roja y Servicios Médicos locales.
- Un ejemplar completo del Plan de Emergencias, Plan de Emergencias Médicas y Plan de Evacuación.
- Juegos completos de planos de las instalaciones.
- Información completa sobre sistemas de protección existentes.
- Listas de personas y organizaciones claves para casos de emergencias, como: trabajadores de la compañía, con sus números teléfonos de localización en horas no laborales, centros de atención médica (Formato RHU079 Listado Registro de visitantes para atención de Emergencias).
- Un botiquín de primeros auxilios, radios AM/FM y linternas con pilas.

### 12.1 Punto de Encuentro: Kinder, Lower (preescolar y primaria)



Dirección:



## 12.2 Punto de Encuentro: UPPER SCHOOL, (bachillerato)



Dirección:

## 13. LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y APOYO EXTERNO

| INSTITUCIONES DE SOCORRO              |                                | INSTITUCIONES DE SEGURIDAD |            |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|------------|
| Cruz Roja Colombiana                  | 6330000---132                  | Policía Nacional           | 112        |
| Bomberos voluntarios de Floridablanca | 119                            | Gaula                      | 165        |
| Defensa Civil colombiana              | 144                            |                            |            |
| EMERMEDICA                            | 6833939                        | SIJIN                      | 6076336829 |
| Línea Salva Vida ARL Sura             | 01800 0941414<br>01800 0511414 | Dirección de Tránsito      | 6076485068 |

| INSTITUCIONES DE SALUD           |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| Centro Regulador de Urgencias    | 6076340412 - 125        |
| Clínica Carlos Ardila Lulle      | 6076386000 - 6076382828 |
| Clínica Fundación Cardiovascular | 6076399292              |

## 13.1 Recursos humanos

### 13.1.1 Internos



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 25 DE 51**

### 13.2 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

| Nombre                    | Cargo                          | Extensión |
|---------------------------|--------------------------------|-----------|
| Gloria Amparo Gómez Varón | Líder de Brigada               | 131       |
| Juan Pablo Serrano Sierra | Director Ejecutivo             | 103       |
| Adam Smith                | Director Genaral               | 101       |
| Henry Mauricio Calderón B | Coordinador de Logística       | 136       |
| Ruth Stella Quintero      | Coordinador de Transporte      | 117       |
| Melissa Maichel           | Coordinadora de Comunicaciones | 148       |

### 13.3 BRIGADISTAS

#### 13.3.1 BRIGADA DE EVACUACIÓN

| NOMBRE           | ÁREA                           |
|------------------|--------------------------------|
| Christopher Lang | Áreas y personal de lower      |
| Jay Arduser      | Áreas y personal de lower      |
| Melida Becerra   | Áreas y personal de preescolar |
| Robert Peña      | Áreas y personal de upper      |
| Edwin Romero     | Biblioteca y laboratorios      |
| Carlos Godoy     | Coliseo y áreas de juego       |
| Claudia Chanaga  | Contabilidad y administración  |
| Janeth Plata     | Student Services               |

#### 13.3.2 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

| NOMBRE                  | ÁREA           |
|-------------------------|----------------|
| Víctor González         | Parqueadero    |
| Sonia Inés Peña         | Upper          |
| Luis Cristancho         | Parqueadero    |
| Jenny Ortega            | Administración |
| Gloria Anaya            | Pasillos       |
| Erika Orduz             | Coliseo        |
| Ana Milena González     | Lower          |
| Alba Bayona             | Lower          |
| Daniel Alvarez          | Kinder         |
| Yurley Tatiana González | Kinder         |

#### 13.3.3 CONTRAINCENDIOS

| NOMBRE          | AREA        |
|-----------------|-------------|
| Roy Rueda       | Preescolar  |
| Ricardo Cardona | Upper       |
| Eyder Lizarazo  | Lower       |
| Carlos Godoy    | Coliseo     |
| José Almeida    | Parqueadero |
| José Osorio     | Parqueadero |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 26 DE 51**

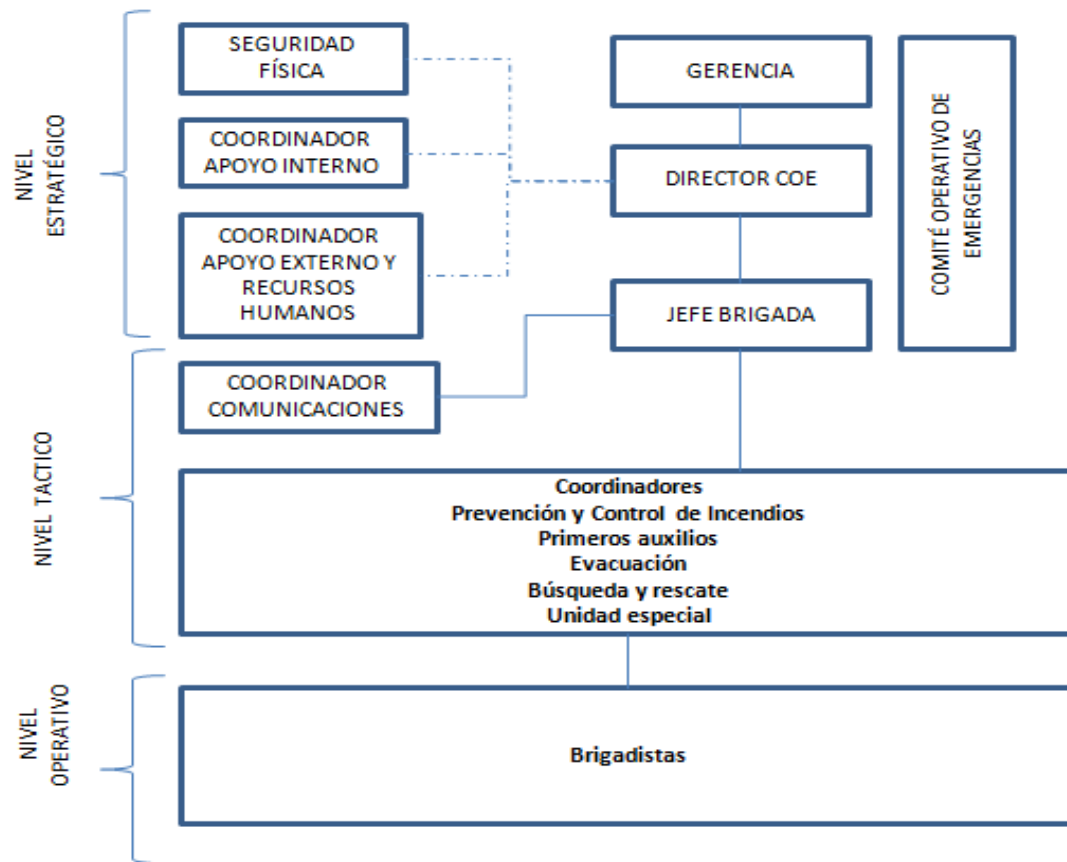
|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| Diego Andrés Bolaño   | Lower          |
| Junior Páez           | Pasillos       |
| Ruth Stella Quintero  | Administración |
| Luisa Margarita Rojas | Lower          |
| Edwin Romero          | Bibliotecas    |
| Raúl Saavedra         | Coliseo        |
| Juan Carlos Villegas  | Restaurante    |
| Teófilo Hernández     | Pasillos       |
| Mauricio Calderón     | Kínder         |

### 13.4 Externos

| Entidades de apoyo y socorro (comités locales y regionales de emergencia) | Teléfono                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| ARL                                                                       | #243                                                          |
| Cruz Roja                                                                 | 132                                                           |
| Defensa Civil                                                             | 144                                                           |
| Bomberos                                                                  | 119                                                           |
| Policía                                                                   | 123                                                           |
| Grupo Gaula                                                               | 6076801838                                                    |
| Sijin                                                                     | 6076339015 ext:260                                            |
| Ejército nacional                                                         | 607634913 ext. 133                                            |
| Emergencias en general                                                    | 123                                                           |
| Tránsito Florida Blanca                                                   | 6076187939                                                    |
| Hospitales cercanos al centro de trabajo                                  | Hospital San Juan de Dios de Florida: 6076498634 - 6076750664 |
| Secretaría de salud de Floridablanca                                      | 6076487171                                                    |
| AXA COLPATRIA                                                             |                                                               |
| NUEVA EPS                                                                 | 018000954400                                                  |
| SALUD TOTAL                                                               | 018000114524                                                  |
| SALUD MIA                                                                 | 304 1006425                                                   |
| SANITAS                                                                   | 018000919100                                                  |
| Cisproquim                                                                | 018000916012                                                  |
| Asistencia en daños a servicios públicos                                  | Teléfonos                                                     |
| Energía eléctrica                                                         | 6076303333 - 115                                              |
| Acueducto                                                                 | 6076322000                                                    |
| Líneas Telefónicas                                                        | 114                                                           |
| Gas                                                                       | 164                                                           |



#### 14. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



De acuerdo a lo anterior se establecen tres niveles de actuación o intervención a saber

| NIVEL                                       | RADIO DE ACCIÓN                            | RESPONSABILIDAD                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESTRATÉGICO</b><br>Comité de emergencia  | <b>GLOBAL Y TOTAL</b><br>Implica que hacer | Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de una emergencia.<br>Tomar decisiones de alto nivel<br>Transmitir información sobre la emergencia al interior de la corporación y medios de comunicación |
| <b>TÁCTICO</b><br>Jefe de emergencia        | <b>PARCIAL</b><br>Como hacer               | Responder operativamente por el manejo de la emergencia                                                                                                                                                                         |
| <b>OPERATIVO</b><br>Empleados y brigadistas | <b>PUNTUAL</b><br>Ejecutar                 | Utilizar recursos<br>Ejecutar acciones                                                                                                                                                                                          |



#### **14.1 Comité operativo de emergencias (COE)**

Cada sede contará con un Comité Operativo de Emergencias conformado por la parte administrativa y técnica de la organización que la gerencia regional designe.

El COE estará conformado por personal que tenga la capacidad y autoridad para tomar decisiones, inclusive financieras, que conduzcan al control del escenario de una emergencia.

Nota: Para el COLEGIO PANAMERICANO, se sugiere contar con la participación de al menos una persona que les represente, ya que como se indica se debe tener autoridad para tomar decisiones.

| Nombre                    | Cargo                     | Extensión |
|---------------------------|---------------------------|-----------|
| Gloria Amparo Gómez Varón | Líder de Brigada          | 131       |
| Juan Pablo Serrano Sierra | Director Ejecutivo        | 103       |
| Adam Smith                | Director General          | 101       |
| Henry Mauricio Calderón B | Coordinador de Logística  | 136       |
| Ruth Stella Quintero      | Coordinador de Transporte | 117       |

#### **14.2 Brigada de Emergencia**

Es el grupo de empleados capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en el colegio.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ♦ Visto bueno del Jefe Inmediato
- ♦ Certificación médica satisfactoria
- ♦ Demostrar ser una persona dinámica, serena, fuerte, disciplinada, responsable, comprometida, con capacidad de liderazgo y organización
- ♦ Buena conducta como trabajador
- ♦ Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividad
- ♦ Personal que permanezca en el sitio de trabajo

#### **14.3 Coordinadores de evacuación**

Se debe nombrar y entrenar mínimo un Coordinador de Evacuación por cada sección y turno de trabajo, con sus respectivos suplentes, para liderar la salida de las personas de las diferentes áreas en caso de emergencia y así garantizar la idoneidad de quien lidera este importante proceso y su presencia siempre que haya personal laborando.

Si el área a cargo del Coordinador de Evacuación es de un tamaño mayor al área que puede inspeccionar en un minuto, se debe nombrar más de un Coordinador. El Coordinador siempre debe asegurarse de que todos se hayan enterado de la necesidad de evacuar, en todo caso el número de personas a cargo no debe ser mayor de 25.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

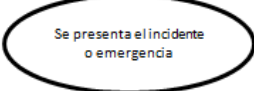
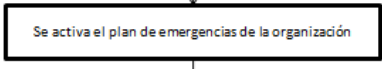
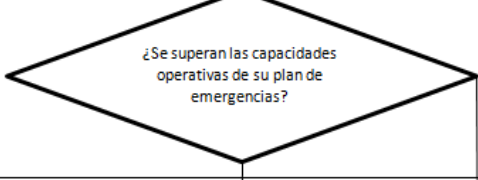
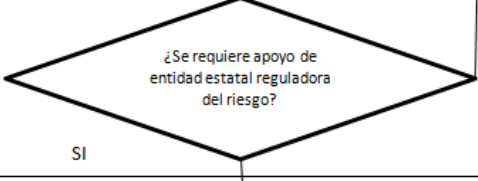
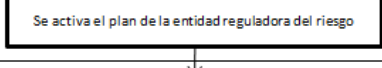
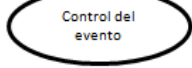
CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 29 DE 51

### 14.4 Los Coordinadores de Evacuación deben ser seleccionados teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Máxima permanencia, por razón de su trabajo, en el área a su cargo.
- Estabilidad emocional y voluntad de colaboración.
- Buen conocimiento de su área y de las personas que laboran allí.
- Facilidad de enterarse de la presencia o ausencia de las personas de su área.
- No requieren tener jerarquía formal dentro del grupo de personas del área a su cargo, pero sí cierta capacidad de iniciativa y liderazgo.

Estas personas deben contar con una dotación mínima con: Identificación visible (chaleco y cachucha de color llamativo), linterna, pito, lista de ocupantes habituales, instrucciones, lápiz, libreta, radio y megáfono (opcional).

### 14.5 Procedimiento de Coordinación según Niveles de Emergencia.

| Diagrama de flujo                                                                   | Acciones                                                                                                                                                                 | Responsable                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|   | Se identifica el tipo de incidente o emergencia                                                                                                                          | Organización                                      |
|  | Se activan los planes de contingencias y de acción                                                                                                                       | Organización                                      |
|  | Evaluar la situación si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su organización como a la comunidad aledaña. | Organización                                      |
| NO                                                                                  |                                                                                                                                                                          |                                                   |
| SI                                                                                  |                                                                                                                                                                          |                                                   |
|  | Se desarrollan los planes de contingencias y de acción<br>Control de la situación.                                                                                       | Organización                                      |
|  | Requiere de apoyo externo<br>Se informa a entidad estatal reguladora de gestión del riesgo del lugar por medio de línea 123<br>Directorio telefónico                     |                                                   |
| NO                                                                                  |                                                                                                                                                                          |                                                   |
| SI                                                                                  |                                                                                                                                                                          |                                                   |
|  | Se activa la entidad estatal reguladora de gestión del riesgo según los requerimientos del evento.                                                                       | Entidad estatal reguladora de gestión del riesgo* |
|  | Evaluar la situación y se controla por medio de los protocolos de respuesta establecidos en la zona                                                                      | Entidad estatal reguladora de gestión del riesgo* |

\*En el distrito capital la entidad estatal reguladora es el IDIGER



Para esta sede el Ente regulador del riesgo en la región es: Unidad Municipal de Gestión de Riesgo Tel: (607) 6910880 Ext: 2231

#### **14.6 Grupos de apoyo**

Son todos los grupos de Apoyo Interno de la organización (Vigilancia, supervisores, auxiliares, etc.), y Apoyo Externo a la misma (Bomberos, Fuerzas Armadas, Defensa Civil, Organismos de socorro y rescate, cuerpos de apoyo médico, entre otros), que puedan prestar a la organización su colaboración específica en caso de la ocurrencia de una emergencia. Se incluyen organismos oficiales y privados de socorro y rescate.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua –PAM- son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

#### **14.7 Comités de Ayuda Mutua - CAM.**

El CAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Emergencias (CLE), el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias; esta acción puede ayudar a fortalecer al Comité Local de Emergencias (CLE). **Diligenciar el Formato Carta Conformación CAM.**

Entre las funciones del –CAM- se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos

#### **14.8 MEDEVAC**

El término MEDEVAC se aplica generalmente a un vehículo aéreo, a un avión, o a un helicóptero usado como ambulancia, a veces llamada una "ambulancia aérea". Esto



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 31 DE 51

permite el transporte rápido de las personas seriamente lesionadas, particularmente pacientes traumatizados, desde la escena de un accidente hasta un hospital especializado.

El término MEDEVAC puede ser mal interpretado, pues puede no clarificar si se está refiriendo a un transporte por tierra o por aire, por lo que siempre se debe especificar el método de evacuación durante la comunicación con los hospitales.

En las diferentes sedes, de ser necesario se activará el MEDEVAC considerando como indispensables los siguientes instrumentos:

- Recursos humanos internos y externos (hospitales cercanos y entidades de socorro de acuerdo a la emergencia presentada). **Diligenciar formato Organigrama COE, brigadas y números de emergencias.**
- Personas ocupantes de la sede. **Diligenciar el Formato Listado datos de personal y el Formato Registro de personal flotante, contratistas y visitantes**
- Comités locales y regionales de emergencia. **Diligenciar el Formato Carta Conformación CAM.**

### 15. PLANES DE ACCIÓN

Con el propósito de activar oportunamente los planes de acción, las alertas se clasifican en niveles, siendo estos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nivel I Alerta verde:</b> En este nivel se definen todas las acciones de prevención–vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para las instalaciones toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad.<br><b>Los grupos de respuesta de la empresa se encuentran en fase de preparación y capacitación.</b>                  |
| <b>Nivel II Alerta amarilla:</b> Este nivel define las acciones de Preparación–Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo. En este nivel se realiza tanto el alistamiento de los recursos como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la empresa, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos |
| <b>Nivel III Alerta naranja:</b> En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma–Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.<br><b>Se realiza evacuación parcial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Nivel IV Alerta roja:</b> En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata (planes de acción), toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente. <b>Se adelanta evacuación total de las instalaciones.</b>                                                                                                                                                                                                            |

#### 15.1 Plan de acción de Coordinador de Seguridad Física para estructura de emergencias

|                                                                                                          |                         |                                 |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------|
| COORDINADOR:                                                                                             | Henry Mauricio Calderón | TELÉFONO                        | 3132216388 |
| COORDINACIÓN                                                                                             |                         |                                 |            |
| El plan de seguridad se encuentra a cargo del Coordinador de Logística y Compras, ayuda externa policía. |                         |                                 |            |
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD                                                        |                         | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA |            |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 32 DE 51**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento preventivo a todos los sistemas de apertura de puertas y sistemas de seguridad</li><li>• Inspección de rutas de evacuación, señalización de emergencia, y punto de encuentro</li><li>• Pruebas funcionales de aperturas manuales de las puertas</li><li>• Control de acceso a visitantes y trabajadores.</li></ul> | ANTES                                                                                                                     | Información directa a los administrativos, operativos, docentes, estudiantes y visitantes sobre las salidas y las rutas de evacuación                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DURANTE                                                                                                                   | En caso de emergencia la persona de vigilancia debe tener en cuenta:<br>Apertura rápida de las puertas de salida en caso de emergencia, permitiendo la salida de las personas.<br>Impedir la salida de paquetes o maletas grandes durante la evacuación.<br>Orientación de las personas al punto del encuentro. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DESPUÉS                                                                                                                   | Permitir el ingreso de administrativos, operativos, docentes, estudiantes y de visitantes previa autorización del Comité de emergencias y de acuerdo al control de la misma situación de emergencia.                                                                                                            |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CAPACITACIÓN                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| El plan de seguridad se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                | En el manejo de los sistemas de alarma y monitoreo. Psicología de la emergencia. Modus operandi de la delincuencia común. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Personal de vigilancia                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

### 15.2 Plan de acción de Coordinador transporte para manejo de tránsito

|                                                                                                                                                                                                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| COORDINADOR:                                                                                                                                                                                                            | Ruth Stella Quintero            | TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3134590976 |
| COORDINACIÓN                                                                                                                                                                                                            |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| A cargo del Coordinador de Transporte, ayuda externa policía.                                                                                                                                                           |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                       | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |
| Implementar el plan de manejo de tránsito con las observaciones desarrolladas por la Secretaría de Movilidad y los requerimientos del PMU. Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Suministros, Recursos y Servicios. | ANTES                           | Verificar, Disponer y Ubicar el Personal, Suministros, Recursos y Servicios.<br>Revisión del Personal, y Puestos de información de acuerdo a la distribución del Público, seguridad y funcionalidad operativa del Plan. Disponer de la información de la Secretaría de Movilidad sobre rutas alternas, desvíos y vías afectadas.<br>Desarrollar un procedimiento para notificar a los familiares o allegados de las personas en caso de ser afectadas.<br>Informar a la comunidad afectada de acuerdo a la afectación que se genere sobre la movilidad de la zona. |            |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 33 DE 51**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colaborar con el Jefe de Emergencias en todo lo referente al manejo de flujos vehiculares, peatonales y de bicicletas.<br>Todas aquellas actividades necesarias para el manejo de flujos vehiculares, peatonales y de bicicletas y la solución a los problemas que se puedan presentar. | DURANTE                                                                                     | Coordinar la pronta recolección de información sobre el estado de las vías por medio de su personal.<br>Desarrollar los cierres adicionales necesarios para el proceso de evacuación si es necesario. Desarrollar los cierres necesarios para la entrada y/o salida de vehículos de emergencia y gestionar su acompañamiento o escolta si es necesario.<br>Informe periódico al PMU. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DESPUÉS                                                                                     | Activar los flujos vehiculares, progresivamente de acuerdo a la salida o evacuación hasta llegar a la normalidad en las vías.<br>Emitir Informe final sobre el desarrollo del evento al Jefe de Emergencia y PMU.                                                                                                                                                                    |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                   | CAPACITACIÓN                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Se verificarán los resultados de simulacros para su control y seguimiento                                                                                                                                                                                                               | Capacitación en seguridad vial, actores de la vía.                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                | Paletas de seguridad vial (siga-pare). Chalecos de seguridad vial o con reflectivos, pitos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### 15.3 Plan de acción Coordinador de Comunicaciones para información pública

|                                                   |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| COORDINADOR:                                      | Melissa Maichel Serrano         | TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| COORDINACIÓN                                      |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| A cargo del Coordinador de Comunicaciones.        |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Se cuenta con información sobre qué debe hacer.   | ANTES                           | Información directa a los visitantes las indicaciones de que hacer frente a una situación puntual de emergencia.                                                                                                                                                                                                                      |  |
|                                                   | DURANTE                         | Información a familiares y si es el caso a medios de comunicación de: personas evacuadas, remitidas y/o atendidas durante la emergencia, o personas (estudiantes, personal del colegio, o con limitaciones que se encuentren en el área de refugio). Comunicados de prensa a medios de comunicación, si la emergencia así lo amerita. |  |
|                                                   | DESPUÉS                         | Información a trabajadores, docentes, estudiantes y visitantes en el punto de encuentro sobre la situación que se esté presentando.                                                                                                                                                                                                   |  |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 34 DE 51**

|                                                                                                             |                                                                                                                  |                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             |                                                                                                                  | Informe consolidado de personas evacuadas, atendidas durante la situación de emergencia. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                       | CAPACITACIÓN                                                                                                     |                                                                                          |
| El plan de Información se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar. | Programar capacitación en brigadistas sobre manejo de información basada en los formatos del plan de emergencia. |                                                                                          |
| RECURSOS                                                                                                    | Bases de datos con el listado de personas evacuadas<br>Formatos de remisión de pacientes                         |                                                                                          |

### 15.4 Plan de acción Coordinador Apoyo Interno para atención temporal de los afectados-refugio

|                                                                                                                                                              |                                                                                                  |                                                                                                                                       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| COORDINADOR:                                                                                                                                                 | Leiny Viviana Rojas Moreno                                                                       | TELÉFONO                                                                                                                              | 3162727118 |
| COORDINACIÓN                                                                                                                                                 |                                                                                                  |                                                                                                                                       |            |
| A cargo de Enfermería.                                                                                                                                       |                                                                                                  |                                                                                                                                       |            |
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD                                                                                                            | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA                                                                  |                                                                                                                                       |            |
| El área destinada para montar este Refugio es en el Punto de encuentro. Este lugar dejará de funcionar como Refugio cuando así lo estime conveniente el PMU. | ANTES                                                                                            | Mantener al día y vigentes los procedimientos de manejo del refugio, en caso de requerirse.                                           |            |
|                                                                                                                                                              | DURANTE                                                                                          | Una vez se haya realizado la evacuación y si las condiciones son seguras se implementara en el punto de encuentro el área de Refugio. |            |
|                                                                                                                                                              | DESPUÉS                                                                                          | Informar las personas que quedan en el refugio y tratar de contactar familiares para que acudan al lugar.                             |            |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                                                                        | CAPACITACIÓN                                                                                     |                                                                                                                                       |            |
| El plan de refugios se verificara cada 6 meses y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.                                                 | Psicología de la emergencia. Primeros auxilios. Resolución de conflictos. Comunicación asertiva. |                                                                                                                                       |            |
| RECURSOS                                                                                                                                                     | Formatos actualizados                                                                            |                                                                                                                                       |            |

### 15.5 Plan de acción Coordinador Primeros Auxilios para atención médica



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 35 DE 51**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| COORDINADOR:                                                                                                                                                                                                                                                                    | Luz Nery Sánchez | TELÉFONO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3187741144 |
| COORDINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
| A cargo del Auxiliar de Enfermería, ayuda externa a entidades de salud.                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                               |                  | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de la dotación de botiquines de primeros auxilios de las diferentes áreas y verificación de elementos de acuerdo al listado.</li><li>• Programación permanente de capacitación de los brigadistas de emergencia.</li></ul> | ANTES            | *Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia.<br>*Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.                                                                                                                                                                                                                                             |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DURANTE          | Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia <b>123</b> . Coordina a Nivel Local el sitio de atención al cual debe ser remitido el paciente de acuerdo al TRIAGE. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere) |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DESPUÉS          | *Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención.<br>*Información sobre personas atendidas, remitidas.<br>*Evaluación de las actividades realizadas.                                                                                                                                                                                              |            |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                           |                  | CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
| La brigada de emergencia está coordinada por el jefe de brigadistas. Manejo de bases de datos del personal brigadista, con su correspondiente actualización periódica y permanente.                                                                                             |                  | El personal brigadista recibirá capacitación y actualización en primeros auxilios de acuerdo al plan de capacitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
| RECURSOS                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  | Botiquines de primeros auxilios y camillas rígidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |

### 15.6 Plan de acción Coordinador Contra incendios para incendios

|                                                   |                |          |            |
|---------------------------------------------------|----------------|----------|------------|
| COORDINADOR:                                      | Teófilo Duarte | TELÉFONO | 3178985971 |
| COORDINACIÓN                                      |                |          |            |
| A cargo de Mantenimiento, ayuda externa bomberos. |                |          |            |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 36 DE 51**

| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         | FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>Mantenimiento preventivo de extintores portátiles.</p> <p>Mantenimiento preventivo a los sistemas de detección contra incendios</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo a instalaciones eléctricas.</p> <p>Inspecciones mensuales a extintores y gabinetes (para las sedes que aplique)</p> <p>realización de los correctivos necesarios a los mismos.</p> | ANTES   | <p>*Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego.</p> <p>*Ubicación estratégica de extintores debidamente señalizados, generando su fácil acceso.</p>                                                                                                                                                                         |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DURANTE | <p>*Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego.</p> <p>*Utilizar el extintor más cercano de acuerdo al tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal de los brigadistas.</p> <p>*Activación del sistema de emergencias de Bucaramanga, a través del número único de emergencias <b>123</b>.</p> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DESPUÉS | <p>*Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos</p> <p>*Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia</p> <p>Informe del evento.</p>                                                                                                                                                  |  |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         | CAPACITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| <p>Registros de mantenimientos preventivos a extintores y demás sistemas de detección y control de incendios realizados por personal especializado en el tema.</p> <p>Hojas de vida de equipos de emergencia actualizados</p>                                                                                                                                        |         | <p>Los brigadistas recibirán entrenamiento en manejo de extintores y técnicas de evacuación por fuego de acuerdo al plan de capacitación</p>                                                                                                                                                                                                  |  |
| RECURSO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         | <p>Extintores manuales portátiles distribuidos por todas las áreas de la corporación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                     |  |

### 15.7 Plan de acción Coordinador de Evacuación para evacuar personal

| COORDINADOR:                                                             | Sonia Serrano | TELÉFONO | 3016995982 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|------------|
| COORDINACIÓN                                                             |               |          |            |
| <p>A cargo de un coordinador de evacuación y brigadistas en general.</p> |               |          |            |
|                                                                          |               |          |            |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 37 DE 51**

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Para el desarrollo del plan de evacuación, se cuenta con un **Coordinador de Evacuación** y brigadistas a nivel general.

El coordinador tiene la tarea de evacuar a las personas que se encuentren en su área, y en el punto de encuentro realizar la verificación de evacuados y reportar novedades.

### ALARMA

Se cuenta con los siguientes sistemas de alarma: Sirena, 4 megáfonos,

En caso de darse la orden de evacuación un brigadista activará la alarma.

En caso de no poderse activar, esta se apoyará con pitos por parte de los brigadistas

En caso de darse la orden de evacuación un brigadista activará la alarma.

En caso de no poderse activar, esta se apoyará con pitos por parte de los brigadistas

### COMUNICACIÓN:

Se cuenta con telefonía fija y móvil.

Debe comunicar a entidades de socorro externo en caso de requerirse.

### PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

Para responder efectivamente se debe conocer:

- El evento específico que amenaza la integridad de los ocupantes del lugar
- Personas, propiedades y bienes de la corporación que se pueden ver afectados.
- Evaluar rápidamente los recursos técnicos, humanos y financieros que le permitan a la corporación responder ante el evento adverso.

Se utilizarán los procedimientos que se describen a continuación:

- Crear y asegurar las condiciones que faciliten la actuación de los grupos de emergencia. (brigada y entidades de socorro externas)
- Mantener controlada la emergencia verificando que esta no sobrepase las barreras estimadas de protección y seguridad dispuestas por la empresa
- Controlar la emergencia de tal forma que se minimicen las consecuencias negativas.
- Facilitar la reactivación de las actividades en las diferentes áreas de la empresa.

| DETECCIÓN                                                                                                        | NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este se realiza por medio de identificación por parte de los colaboradores, personal de seguridad y brigadistas. | Se informara al coordinador de la emergencia sobre la declaratoria de alerta y se activa la cadena de llamadas interna.                                      |
| <b>Directo</b>                                                                                                   | <b>Alerta temprana</b>                                                                                                                                       |
| Se comunicaran con algún miembro de seguridad y la brigada de emergencia.                                        | Esta se desarrolla a través de la orden directa del Coordinador de Emergencias y/o, brigadista quienes realizaran en forma coordinada las acciones a seguir. |
| <b>Indirecto</b>                                                                                                 | <b>Alarma oportuna</b>                                                                                                                                       |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 38 DE 51**

Cuando se recibe la información por medio de cualquier ocupante de la empresa.

Una vez se ha desarrollado la alerta se activará la alarma por el personal de seguridad de la empresa.

Al recibir la alarma en la edificación, se suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el lugar por las vías de evacuación establecidas.

Evacuación de pisos/secciones:

Una vez el director de emergencias toma la decisión de que área o que áreas deben ser evacuadas el personal evacuará por el camino el cual el jefe / director de emergencias declare el más seguro recordemos que evacuar es pasar de una zona de riesgo a una zona segura, desplazándose por los pasillos hasta llegar a las escaleras por las cuales se hubiese determinado que se puede evacuar, esta evacuación deberá ser apoyada por los brigadistas a través de viva voz o sistemas de perifoneo.

- Todo el personal, una vez suene la alarma debe abandonar sus labores y salir hacia las escaleras/pasillos y seguir las órdenes de los brigadistas.
- El brigadista o líder de piso deberá revisar los baños y cafeterías para evitar dejar personas en la edificación.
- Todo el personal debe dirigirse al punto de encuentro correspondiente

Los procedimientos operativos normalizados de evacuación se adjuntan a este documento.

### FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD

- Informar al personal de los puntos de encuentro establecidos.
- Distribuir los roles que se deben establecer a la brigada de emergencias de la empresa, así como también establecer líderes por piso o sección.
- Establecer donde va a quedar ubicado el puesto comando (PC), y demás puntos importantes para tener prevista su acción en el momento del evento.
- Disponer de medios de comunicación para poder hacer la movilización del personal en el momento de realizar la evacuación.
- El director de emergencias se encargará de medir tiempos, registrar el desempeño de la brigada de emergencias en el momento de la evacuación y posterior aglomeración del personal en los puntos de encuentro establecidos para la edificación.
- Se debe revisar por parte de la brigada de emergencias que no queden personas en lugares como baños, oficinas, cafetería, cuartos de archivo y demás sitios donde pueda presentarse un posible atrapamiento de alguno de los habitantes de la edificación.

### RUTAS DE EVACUACIÓN:



**PUNTO DE ENCUENTRO:**

**CANCHAS DE FUTBOL  
JUEGOS DE KINDER**

**FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD**

- Informar al personal de los puntos de encuentro establecidos.
- Distribuir los roles que se deben establecer a la brigada de emergencias de la empresa, así como también establecer líderes por piso o sección.
- Establecer donde va a quedar ubicado el puesto comando (PC), y demás puntos importantes para tener prevista su acción en el momento del evento.
- Disponer de medios de comunicación para poder hacer la movilización del personal en el momento de realizar la evacuación.
- El director de emergencias se encargará de medir tiempos, registrar el desempeño de la brigada de emergencias en el momento de la evacuación y posterior aglomeración del personal en los puntos de encuentro establecidos para la edificación.
- Se debe revisar por parte de la brigada de emergencias que no queden personas en lugares como baños, oficinas, cafetería, cuartos de archivo y demás sitios donde pueda presentarse un posible atrapamiento de alguno de los habitantes de la edificación.



### **ACCIONES PARA EL MANEJO DE DISCAPACITADOS**

#### **ANTES:**

- Despejar y adecuar los lugares y las rutas de evacuación.
- Verificar la cantidad de discapacitados que hay en las instalaciones de la corporación en determinado momento.
- Conocer el rango de edad, sexo asistente al punto.

#### **DURANTE:**

- Identificar las personas discapacitadas que se encuentran en la corporación.
- Atender la necesidad en forma rápida.
- En caso de evacuación el personal les brindará un apoyo para evacuarlos por los lugares menos congestionados.
- Tener una comunicación ágil con las autoridades para la ubicación de los extraviados dirigirlos al punto plan de refugio.
- Tener un censo del personal atendido durante la emergencia.
- Atender aquellos discapacitados que hayan sido lesionados o presenten problemas de salud.

#### **DESPUÉS:**

- Evaluar la situación.
- Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal.
- Reabastecer los elementos que se agotan en esta circunstancia.
- 

### **SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS**

Una vez implementado el Plan de Evacuación, definir todas las acciones de supervisión y auditoría del Plan de Evacuación. Se realizará a través de Capacitación y entrenamiento a brigadas, Simulacros de evacuación y sus respectivos registros e Informes

### **CAPACITACIÓN**

El personal brigadista recibirá capacitación y actualización en Evacuación y Rescate de acuerdo al plan de capacitación.

### **RECURSOS**

Recurso humano, son las personas pertenecientes a la brigada de emergencias, quienes deben estar debidamente capacitados para esta acción.

Rutas de evacuación, las cuales se encuentran definidas y deben ser contempladas en los planos de evacuación. Estas rutas deben estar señalizadas y ubicadas en sitios estratégicos de acuerdo con la ubicación del personal.

Pitos, equipos para emergencia que se encuentren durante el recorrido.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 41 DE 51**

### 16. CAPACITACIÓN.

**COLEGIO PANAMERICANO cuenta** con un plan de formación en el cual tendrá en cuenta las necesidades de capacitación descritas a continuación, para el personal que forma parte de la atención de emergencias.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aspecto legales de la confirmación de brigadas industriales de emergencias</b> | Clasificación de los extintores<br>2. Tipos de extintores<br>3. Características generales<br>4. Operación segura de extintores<br>5. Inspección y mantenimiento menor de extintores<br>6. Practica de extinción de incendio con extintores                                          | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Prevención de incendios y química del fuego</b>                                | Antecedentes históricos<br>2. Prevención de incendios<br>3. Química del fuego<br>4. Clases de combustibles<br>5. Métodos de propagación de los fuegos<br>6. Clasificación de incendios<br>7. Agentes extinguidores                                                                  | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Extintores portátiles</b>                                                      | Clasificación de los extintores<br>2. Tipos de extintores<br>3. Características generales<br>4. Operación segura de extintores<br>5. Inspección y mantenimiento menor de extintores<br>6. Practica de extinción de incendio con extintores                                          | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Atención médica pre-hospitalaria</b>                                           | 1. Signos vitales<br>2. Fracturas<br>3. Tipos de Heridas<br>4. Hemorragias<br>5. Mordedura de serpiente<br>6. Picadura de insectos<br>7. Técnicas de resucitación cardio-pulmonar (RCP)<br>8. Manejo de pacientes críticos<br>9. Técnicas de traslado de lesionados<br>10. Practica | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Técnicas de Evacuación</b>                                                     | Seguridad Humana<br>2. Tipos de desalojo<br>3. Plan de desalojo<br>4. Deberes de guía de desalojo<br>5. Deberes de auxiliar de desalojo<br>6. Procedimientos y técnicas de desalojo<br>7. Tipos de Simulacros<br>8. Practica de desalojo                                            | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Gestión para la administración y control de</b>                                | Estimación de eventos<br>2. Planeamiento previo o PON<br>3. Organización de emergencias                                                                                                                                                                                             | aplicación de técnicas y procedimientos                                 |



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 42 DE 51**

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>emergencias comando de incidente en escena (cie)</b>            | 4. Equipos de trabajo<br>5. Despliegue táctico de logística y personal<br>6. Procedimientos para la administración de emergencias<br>7. Funciones y responsabilidades de los integrantes del comando<br>8. Simulaciones de mesas                                   | aprendidos durante la formación                                         |
| <b>Práctica de combate de incendio en interiores y exteriores.</b> | Organización de grupos operacionales<br>2. Estabilización y traslado de lesionados<br>3. Extinción de incendio con extintores portátiles<br>4. Maniobras con mangueras<br>5. Despliegue táctico para el control de incendios<br>6. Contorno de incendio en bodegas | aplicación de técnicas y procedimientos aprendidos durante la formación |
| <b>Sensibilización de Emergencias</b>                              | Tips a tener en cuenta en caso de emergencias<br>Psicología de la emergencia                                                                                                                                                                                       | Aplicación de los tips de prevención en caso de emergencias             |

### 17.IMPLEMENTACIÓN.

De acuerdo a la identificación de amenazas y evaluación de vulnerabilidades, se proponen una serie de actividades necesarias para su implementación, descritas a continuación:

- Acciones de Divulgación del Plan, en todos los niveles de la Organización.
- Desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros, periódicamente.
- Adquisición de recursos y elementos complementarios.
- Elaboración de la Base de Datos y actualización periódica del mismo.
- Definir el Plan de Capacitación.
- Actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan.

Estas actividades que podrán ser de mitigación o protección, estarán integradas en el plan anual del SG SST y los cronogramas de cada programa establecido en la empresa, según corresponda.

Se sugiere describir o relacionar los hallazgos tras cada proceso de revisión y/o actualización del plan de emergencias, en un cuadro que incluya para que posteriormente se incluyan en las actividades de implementación, planes o programas correspondientes y determinar las fechas de ejecución de acuerdo a la priorización hecha en el análisis de vulnerabilidad.

La implementación del Plan de Emergencia será a través de programas y proyectos específicos que desarrollen la política y los objetivos propuestos. La gestión estará principalmente enfocada a la formación y capacitación, a la dotación y mantenimiento de recursos, a la señalización y a la prueba de los procedimientos establecidos a través de prácticas y simulacros. Entre ellas encontraremos:

**Divulgación, formación y capacitación.** Una vez identificados los riesgos y analizada la vulnerabilidad de la organización, se debe realizar un programa de formación y capacitación, cuyo propósito sea brindar a todos los ocupantes de la organización los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias, con el fin de que



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 43 DE 51**

puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población.

Deberá darse adecuada divulgación del documento a aquellas personas que de una u otra forma estén involucradas en el plan.

Para garantizar la capacidad de respuesta de todas las personas ocupantes de las instalaciones en caso de emergencia, es necesario que se informe a todo nuevo empleado u ocupante habitual como contratistas u otro personal, sobre el plan de evacuación.

**Dotación, manejo y mantenimiento de recursos para emergencia.** La dotación, manejo y mantenimiento de recursos para emergencia, está basado en la consecución y conocimiento para la operación y mantenimiento periódico de los sistemas y equipos que son de vital importancia a la hora de enfrentar una emergencia.

**Señalización y demarcación.** Se adelantarán estudios de señalización para demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas de las diferentes áreas de la organización, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, así como los puntos de encuentro en caso de evacuación de las instalaciones. (Ver estudios de señalización establecidos para cada oficina a nivel nacional en la intranet).

**Inspecciones y verificación de las condiciones.** Es responsabilidad de los brigadistas, integrantes del COPASST y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo– SG – SST, el desarrollo de las inspecciones de seguridad industrial periódicas de riesgos y proponer las medidas de prevención. Para lo cual tendrá en cuenta los diferentes formatos establecidos, entre los cuales se encontrarán los siguientes:

**Formato de inspección de instalaciones.**

**Formato de inspección extintores y gabinetes contra incendios.**

**Formato de inspección Botiquín de primeros auxilios.**

**Formato de Inspección de camillas.**

Es responsabilidad de las jefaturas de las diferentes áreas, por lo menos cada tres (3) meses o según lo recomendado por los proveedores de los equipos, la verificación de la totalidad de los recursos generales de todas las instalaciones con base en los cuales está diseñado el Plan.

Dichas verificaciones se deben hacer, efectuando las pruebas recomendadas por el proveedor. Se debe llevar un registro escrito adecuado de las mismas, para garantizar el funcionamiento de todos estos recursos y poder remitirse a él en caso de inconvenientes.

Se debe llevar el control de la atención de emergencias cuando se presente un evento de emergencia. **Diligenciar el formato Reporte de emergencia**

**Procedimientos Operativos Normalizados (PONS).** Son diseñados para responder a situaciones predefinidas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias frecuentes en la organización. Dentro de sus beneficios están:

- Permite optimizar el uso de los recursos.
- Facilitan las comunicaciones.
- Disminuye el nivel de incertidumbre.
- Posibilitan una adecuada Coordinación.



## **SIMULACROS**

Debe realizarse un simulacro de evacuación total de las instalaciones por lo menos una (1) vez en el año, de la siguiente manera.

Durante los simulacros se debe:

- Reforzar la vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a los sitios vecinos y a las autoridades.
- Suministrar ayuda a las personas con impedimentos para desplazarse (mujeres en estado de embarazo, personas con limitaciones físicas, respiratorias o cardíacas).
- En lo posible, se debe restringir el acceso de visitantes.
- Internamente informar previamente, a quienes las directivas de la organización consideren necesario, teniendo en cuenta que entre más personas estén avisadas, menos posibilidades hay de crear unas condiciones que se acerquen a la realidad y por lo tanto más difícil será detectar errores y corregirlos oportunamente.
- Evitar hacer simultáneamente simulacros de evacuación con exhibiciones de la Brigada (simulacros de rescate y atención de lesionados, o simulacros de extinción de incendios) ya que esto tiende a hacer que la gente vea como de poca importancia el ejercicio de evacuación que realiza debido a que no es tan espectacular y llamativo como la exhibición.

**Nota:** es conveniente que, sin ninguna excepción, las prácticas y los simulacros sean de obligatoria participación para todos los que laboren en las instalaciones.

### **Ejecución de los simulacros**

Para realizar un simulacro se debe considerar tres (3) fases que son de suma importancia como son:

- a) Planeación de la actividad
- b) Ejecución del simulacro
- c) Evaluación de la actividad

**a) Planeación:** fase previa a la realización del simulacro en ella se estructura toda la actividad que se va a realizar, para ello se requiere definir los siguientes aspectos:

- Definir el alcance del simulacro a realizar.
- Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, etc.
- El área de la corporación seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación.
- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.
- Las instituciones de salud a donde se pueden remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte.
- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

**b) Ejecución:** Esta fase requiere la mayor atención y seriedad en la participación de todo el personal de la empresa, para una verdadera estructuración, capacitación, análisis y evaluación del plan de emergencia, para ello se deben realizar las siguientes actividades:



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO: F16-038  
VERSIÓN: 5  
PÁGINA: 45 DE 51

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos presentados a última hora.
- Preparación de las personas que van a representar lesionados ficticios.
- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de alerta por la persona o personas designadas.
- Difusión de alarma por la persona o personas designadas.
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- Maniobras específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención a los lesionados.
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

**c) Evaluación:** en ésta fase se sacan las conclusiones que sirven de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad, para ello se debe realizar:

- Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc., teniendo en cuenta la secuencia de las actividades indicadas en la fase de ejecución.
- Utilizar el formato de evaluación para ser diligenciados por cada participante: lesionados, brigadistas, coordinadoras, e invitados.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la empresa
- Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todo el personal de la empresa, señalando los aciertos y recomendando acciones correctivas en los errores cometidos.

En los simulacros se debe diligenciar el **Diligenciar el formato Estructura registro de Simulacro**, con el fin de tener toda la información relevante a la actividad desarrollada.

### 18. AUDITORIA.

Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoria, con personal interno y externo de la Organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

**Integración:** Teniendo en cuenta que COLEGIO PANAMERICANO es una corporación que cuenta con otros sistemas de gestión, este plan de emergencia se diseña de tal forma que se cumplan los requerimientos a cuanto, a seguridad y salud en el trabajo, bajo los lineamientos del ente con mayor importancia sobre la gestión del riesgo en el país. Pero en este apartado se incluirán aquellas herramientas que permiten su integración con áreas como el sistema ambiental y seguridad de la información, calidad, entre otros, los cuales en algún momento permiten mayor impacto sobre la gestión del riesgo.



## **19. ACTUALIZACIÓN.**

Posterior a la implementación o a la auditoría del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continuada.

La actualización deberá realizarse mínimo anualmente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes. Para este proceso podrá solicitarse el apoyo de la ARL.

Como el plan de emergencias está estructurado para responder a una situación particular de riesgo y su funcionamiento está condicionado a variables legales y administrativas, su aprobación y distribución tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Obtención de la aprobación del encargado del SG SST y el jefe de emergencia del colegio.
- Cualquier brigadista podrá proponer cambios en el plan de emergencias, dirigiendo la propuesta a la seguridad integral de las personas y edificaciones, expresando clara y justificadamente el tema concreto de la propuesta. El comité de emergencias realizará el respectivo análisis. Allí se determinará su viabilidad técnica y económica, así como su influencia en el resto del plan.

Toda modificación del contenido del plan de emergencias que afecte un procedimiento operativo, incluirá el entrenamiento indispensable para asegurar la eficacia operacional del mismo.

## **20. INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN DE LA PROBABILIDAD, VULNERABILIDAD Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS Y RIESGOS**

Para lograr el propósito de identificar las amenazas del **COLEGIO PANAMERICANO** y analizar la vulnerabilidad de cada una de estas, se desarrollará una metodología secuencial que incluya, entre otros, los siguientes puntos:

- Revisión de la información general suministrada por los trabajadores de la organización en cuanto a antecedentes de eventos ocurridos en tiempo pasado, condiciones actuales de riesgos, estudios previos, etc.
- Levantamiento de información en el terreno, observación a las instalaciones para identificar fuentes de riesgo, factores agravantes, atenuantes, etc.
- Zonificación de las instalaciones e identificación de los escenarios de riesgo más probables.
- Evaluación para cada escenario del nivel de riesgo, a partir de su nivel de amenaza y las condiciones de vulnerabilidad establecidas.

El decreto 2157 de 2017 para elaborar planes de gestión del riesgo de desastres en emergencia y contingencia describe tres (3) metodologías de análisis de riesgos las cuales son brevemente descritas a continuación

- 1. Metodología de riesgos por colores:** Permite desarrollar de una forma general y cualitativa el análisis de amenaza y vulnerabilidad a las personas, recursos y



sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgos a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores.

- 2. Metodología de análisis preliminar de riesgos:** Señala los principales aspectos que deben considerarse para efectos de establecer el análisis preliminar de riesgos, integrando de manera articulada elementos de salud, ambiente y riesgo industrial, para lo cual se divide en 4 partes cada una con peso dentro de la evaluación total:

**Matriz de riesgos -40%**

**Elementos de Gestión en seguridad, salud y ambiente – 20%**

**Aspectos ambientales -20%**

**Otras características -20%**

Cada componente tiene un porcentaje asignado de manera que un porcentaje alto significa que la organización representa un riesgo igualmente alto para el lugar en donde planea instalarse y viceversa.

- 3. Método Semi-cuantitativo GHA:** Es el más aplicado de los métodos de la ingeniería de Riesgos en el ANALISIS GLOBAL DE PELIGROS (Gross Hazard ogazac GHA). Este método está basado en criterios y procedimientos requeridos para realizar de una manera costo-beneficiosa la gestión de los riesgos relacionados con la realización de cualquier actividad, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, las instalaciones, las propiedades, el medio ambiente, la imagen de la empresa, institución o actividad Económica que se desarrolle.

Para el análisis de amenaza riesgo y vulnerabilidad de **COLEGIO PANAMERICANO** se tomó como guía la metodología que se describe a continuación. La cual se articula a las 3 metodologías anteriormente nombradas.

## **DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA**

Para identificar las amenazas presentes se estipulan seis (6) tipos de amenaza teniendo en cuenta su origen, así:

1. Ambiental
2. Tecnológico
3. De origen terrorista
4. Fallas en equipos o sistemas internos
5. Incidentes en centros de alta tecnología
6. Biológico.
7. Social

Se identifica el evento y se da un puntaje a este, tomando como parámetro la probabilidad de ocurrencia, los efectos en las personas y las consecuencias económicas, operaciones y para la imagen de la empresa.

Para la calificación de cada uno de estos parámetros se utilizan las siguientes tablas



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 48 DE 51**

| PROBABILIDAD |          |                                                                                                                   |
|--------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Puntuación   | Nivel    | Descripción                                                                                                       |
| 1            | Muy Bajo | Su efecto no aplica para este estudio o su probabilidad es remota                                                 |
| 2            | Bajo     | Nunca ha sucedido y las buenas condiciones actuales disminuyen su ocurrencia, sin embargo se debe tener en cuenta |
| 3            | Medio    | Nunca ha sucedido, pero no se descarta que pueda ocurrir por las condiciones actuales                             |
| 4            | Alto     | En el pasado ha ocurrido y por las condiciones actuales no se descarta que vuelva a ocurrir                       |
| 5            | Muy Alto | Se ha repetido en varias ocasiones, es inminente su ocurrencia en corto tiempo                                    |

| CONSECUENCIAS ECONOMICAS |                |                                    |
|--------------------------|----------------|------------------------------------|
| Puntuación               | Nivel          | Descripción                        |
| 1                        | Insignificante | Pérdidas de menos de 40 SMLMV      |
| 2                        | Marginal       | Pérdidas entre 40 y 200 SMLMV      |
| 3                        | Grave          | Pérdidas entre 200 y 1.000 SMLMV   |
| 4                        | Crítico        | Pérdidas entre 1.000 y 4.000 SMLMV |
| 5                        | Desastroso     | Pérdidas superiores a 4.000 SMLMV  |

| EFECTO SOBRE LAS PERSONAS |          |                                                                                  |
|---------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Puntuación                | Nivel    | Descripción                                                                      |
| 1                         | Muy Bajo | La situación no genera lesiones a los usuarios, funcionarios y personal de apoyo |
| 2                         | Bajo     | La situación genera lesiones menores pero sin incapacidad                        |
| 3                         | Medio    | La situación genera lesiones que incapacitarán a funcionarios y/o usuarios       |
| 4                         | Alto     | La situación genera lesiones muy graves que requieren cirugía y hospitalización  |
| 5                         | Muy Alto | La situación genera muerte de personas                                           |

| CONSECUENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN |                |                                                      |
|----------------------------------|----------------|------------------------------------------------------|
| Puntuación                       | Nivel          | Descripción                                          |
| 1                                | Insignificante | Suspensión Total de la operación de menos de 2 horas |
| 2                                | Marginal       | Suspensión de la operación entre 2 a 8 horas         |
| 3                                | Grave          | Suspensión de la operación de 8 a 24 horas           |
| 4                                | Crítico        | Suspensión de la operación entre 1 y 5 días          |
| 5                                | Desastroso     | Suspensiones mayores o iguales a 6 días              |

| CONSECUENCIAS SOBRE LA IMAGEN DE LA COMPAÑÍA |                |                              |
|----------------------------------------------|----------------|------------------------------|
| Puntuación                                   | Nivel          | Descripción                  |
| 1                                            | Insignificante | Nivel Interno de la Compañía |
| 2                                            | Marginal       | Nivel distrital              |
| 3                                            | Grave          | Nivel Regional               |
| 4                                            | Crítico        | Nivel Nacional               |
| 5                                            | Desastroso     | Nivel Internacional          |

Una vez calificado cada uno de los eventos identificados, se suman los puntajes obtenidos en los parámetros y esto genera un puntaje final que establece finalmente el nivel de riesgo.

Se determina el nivel de riesgo y vulnerabilidad con base en la siguiente calificación:



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 49 DE 51**

| Nivel del riesgo |       |                      |
|------------------|-------|----------------------|
|                  | Bajo  | Entre 5 y 10 puntos  |
|                  | Medio | Entre 11 y 18 puntos |
|                  | Alto  | Entre 19 y 25 puntos |

Esta información es consolidada en la herramienta en excel (Gráfica 1), que hace parte del documento plan de emergencias de cada sede y es el principal insumo para determinar los procedimientos operativos normalizados y las actividades de implementación de mitigación y protección.

Gráfica 1. Identificación y estimación de la probabilidad, vulnerabilidad y priorización de los escenarios.



| ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS                    |                                         |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------|-----------------|
| FECHA                                                                              | AGOSTO de 2022                          |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
| EMPRESA                                                                            | COLEGIO PANAMERICANO                    |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
| CIUDAD                                                                             | FLORIDA BLANCA (Santander)              |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
| SEDE                                                                               |                                         |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
| Este formato se debe diligenciar acorde al instructivo análisis de vulnerabilidad. |                                         |              |                        |                          |                             |                              |         |                 |
| TIPO DE EMERGENCIA                                                                 | EVENTO                                  | PROBABILIDAD | EFFECTO SOBRE PERSONAS | CONSECUENCIAS ECONÓMICAS | CONSECUENCIAS OPERACIONALES | CONSECUENCIAS PARA LA IMAGEN | PUNTAJE | NIVEL DE RIESGO |
| AMBIENTALES                                                                        | SISMO                                   | 5            | 5                      | 4                        | 3                           | 1                            | 18      | Medio           |
|                                                                                    | VENDAVAL                                | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | TORMENTA ELÉCTRICA                      | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | GRANIZADA/LLUVIA FUERTE                 | 4            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 10      | Bajo            |
|                                                                                    | DERRAME                                 | 2            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 6       | Bajo            |
|                                                                                    | CONTAMINACIÓN (suelo, agua y atmósfera) | 2            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 6       | Bajo            |
| TECNOLÓGICOS                                                                       | INCENDIO ESTRUCTURAL                    | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | EXPLOSIÓN INTERNA                       | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | EXPLOSIÓN EXTERIOR                      | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | FALLA ESTRUCTURAL                       | 2            | 1                      | 1                        | 2                           | 1                            | 7       | Bajo            |
|                                                                                    | CAÍDA ALTURAS                           | 3            | 1                      | 1                        | 3                           | 1                            | 9       | Bajo            |
| DE ORIGEN TERRORISTA                                                               | ATENTADO TERRORISTA                     | 4            | 4                      | 3                        | 3                           | 1                            | 15      | Medio           |
|                                                                                    | AMENAZA TERRORISTA                      | 4            | 4                      | 3                        | 3                           | 1                            | 15      | Medio           |
|                                                                                    | TOMA INSTALACIONES                      | 4            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 8       | Bajo            |
|                                                                                    | SECUESTRO PERSONAS                      | 4            | 4                      | 1                        | 1                           | 1                            | 11      | Medio           |
| FALLA EN EQUIPOS O SISTEMA INTERNO                                                 | SUMINISTRO ENERGÍA                      | 2            | 2                      | 2                        | 2                           | 2                            | 10      | Bajo            |
|                                                                                    | SISTEMAS DE VENTILACIÓN                 | 1            | 2                      | 2                        | 2                           | 2                            | 9       | Bajo            |
|                                                                                    | SISTEMAS DE COMUNICACIÓN                | 1            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 5       | Bajo            |
|                                                                                    | DETECCIÓN DE INCENDIOS                  | 1            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 5       | Bajo            |
|                                                                                    | SISTEMAS ALARMA                         | 1            | 1                      | 1                        | 1                           | 1                            | 5       | Bajo            |
| INCIDENTES EN CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA                                            | DAÑO DE LOS SERVIDORES                  | 2            | 1                      | 1                        | 2                           | 1                            | 7       | Bajo            |
|                                                                                    | PÉRDIDA DE INFORMACIÓN                  | 2            | 1                      | 1                        | 2                           | 1                            | 7       | Bajo            |

Formato de inspección de instalaciones.  
Formato de inspección extintores y gabinetes contra incendios.  
Formato de inspección Botiquín de primeros auxilios.  
Formato de Inspección de camillas.



## PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**CÓDIGO: F16-038**  
**VERSIÓN: 5**  
**PÁGINA: 51 DE 51**

### CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Aprobó                                | Fecha      | Descripción del cambio                                                                                                                                                            | Recuperación                              |
|---------|---------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 3       | Viancy Pinzón<br>(Profesional de SST) | 18/08/2023 | Se actualiza el nombre de las secciones a Lower School y Upper School                                                                                                             | Google Drive-Carpeta del Proceso -Calidad |
| 4       | Viancy Pinzón<br>(Profesional de SST) | 22/02/2024 | Se actualiza: <ul style="list-style-type: none"><li>Marco legal</li><li>Actualización integrantes del C.O.E y Brigada de emergencias</li><li>Análisis de vulnerabilidad</li></ul> | Google Drive-Carpeta del Proceso -Calidad |
| 5       | Viancy Pinzón<br>(Coordinadora HSEQ)  | 5/03/2025  | Se actualiza: <ul style="list-style-type: none"><li>Actualización Integrantes del C.O.E. y brigadista.</li><li>Actualización Equipos para atención de emergencias</li></ul>       | Google Drive-Carpeta del Proceso -Calidad |